

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 647 Septiembre 23 de 2013

Por el cual se integra la lista de auditores de la información del esquema de calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo acordado en la reunión no presencial No. 398 del 20 de septiembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución CREG 025 de 2013 se establecieron los criterios y condiciones para la realización de las auditorías a la información del esquema de calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local.

2. Que en el artículo 5 de la Resolución CREG 025 de 2013 se prevé lo siguiente:

"Inscripción de auditores y lista de elegibles. Dentro de un plazo máximo de tres meses después de la entrada en vigencia de esta resolución, los auditores interesados podrán inscribirse, con uno o más equipos auditores, para ser tenidos en cuenta en las auditorías.

El CNO deberá crear y publicar una lista de elegibles, conformada por los auditores inscritos para los cuales haya verificado el cumplimiento del perfil establecido en el capítulo 2. El plazo máximo para esto será de un (1) mes después de que se cumpla el plazo para la inscripción de auditores interesados.

Después de publicada la primera lista de elegibles, nuevos auditores podrán inscribirse en cualquier momento y el CNO tendrá un plazo de un (1) mes, después de la inscripción del auditor, para verificar los requisitos y si es del caso incluirlo en dicha lista. Con base en esto, el CNO siempre mantendrá publicada en su página web la lista de elegibles actualizada."

3. Que en los Capítulos 2 y 3 del Anexo general de la Resolución CREG 025 de 2013 se establecieron los requisitos de experiencia del auditor, perfil y experiencia de los integrantes del equipo auditor y demás consideraciones del proceso de selección.

4. Que la Resolución CREG 025 de 2013 fue publicada en el Diario Oficial el 22 de mayo de 2013 y según lo previsto en el artículo 5 de dicha resolución, el plazo para que el CNO publique la primera lista de auditores de la información del esquema de calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local vence el 22 de septiembre de 2013, pero por ser un día domingo vence el día siguiente hábil, es decir el 23 de septiembre de 2013.

5. Que los días 9 y 10 de junio de 2013 el CNO publicó en el periódico El Tiempo un aviso invitando a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que estuvieran interesadas en participar en la convocatoria para integrar la lista de auditores de la información del esquema de calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local, a consultar los términos y condiciones de la misma en la página WEB:

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

www.cno.org.co/Auditores/Convocatorias y se informó que la fecha de cierre de la convocatoria era el 22 de agosto de 2013.

6. Que se dio traslado a la CREG de las solicitudes de aclaración a los términos y condiciones de la convocatoria recibidas en el CNO, cuyas respuestas fueron publicadas en la página WEB del CNO.

7. Que el 22 de agosto de 2013 se recibieron en el CNO las solicitudes de inscripción como auditores de las siguientes firmas:

FIRMAS PARTICIPANTES	
1	Deloitte Asesores y Consultores Ltda.
2	Gestión y Auditoría Especializada Ltda.
3	Price Waterhouse Coopers Asesores Gerenciales Ltda.
4	Grant Thornton Fast & ABS Auditores y Consultores Ltda.

8. Que durante la evaluación de las solicitudes de inscripción recibidas el 22 de agosto de 2013, se solicitaron aclaraciones a los documentos de las solicitudes para consolidar el informe de evaluación.

9. Que como resultado de la evaluación definitiva de las solicitudes de inscripción de las firmas que se presentaron, se obtuvo el resultado que se adjunta al presente Acuerdo como Anexo.

10. Que de acuerdo con los términos y condiciones del documento "CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA LISTA DE AUDITORES DE LA INFORMACIÓN DEL ESQUEMA DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN LOCAL SDL" se recomienda al Consejo la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO: Integrar la lista de auditores de la información del esquema de calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local así:

1. Deloitte Asesores y Consultores Ltda.
2. Gestión y Auditoría Especializada Ltda.

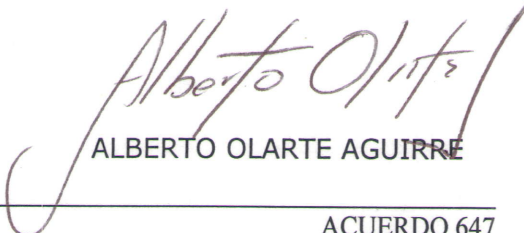
SEGUNDO: El Consejo Nacional de Operación podrá modificar en cualquier momento la lista de auditores de la información del esquema de calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local y siempre mantendrá publicada en su página web la lista de elegibles actualizada.

TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente,

Secretario Técnico,


JULIAN CADAVID VELASQUEZ


ALBERTO OLARTE AGUIRRE

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ANEXO

PARTICIPANTE	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO (numeral 1.9)		VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS DEL AUDITOR (numeral 1.10)		VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS DEL EQUIPO AUDITOR (numeral 1.10)		EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL AUDITOR (numeral 2.2.1 Anexo 6)		PERFIL DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO AUDITOR (numeral 2.2.2 Anexo 7)		EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO AUDITOR (numeral 2.2.3 Anexo 8)		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1 Deloitte Asesores y Consultores Ltda.	X		X		X		X		X				
2 GAE Auditoria Especializada Ltda.	X		X		X		X		X				
3 Price Waterhouse Coopers Asesores Gerenciales Ltda.	X		X		X		X		X		X		EL PROFESIONAL PROPUESTO COMO ESPECIALISTA INFORMÁTICO NO CUMPLE CON EL PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO EN EL NUMERAL 2.2.2 DE LA CONVOCATORIA. NO FUE POSIBLE VERIFICAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROFESIONAL PROPUESTO COMO EXPERTO ELÉCTRICO
4 Grant Thornton Fast & ABS Auditores y Consultores Ltda.	X		X		X		X		X		X		EL PROFESIONAL PROPUESTO COMO EXPERTO ELÉCTRICO NO CUMPLE PORQUE NO ACREDITÓ LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PUNTO ii, LITERAL C DEL NUMERAL 2.2.3 DE LA CONVOCATORIA.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

CNO

INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS FIRMA AUDITORA			
	OPERADOR DE RED	Declaración bajo gravedad de juramento de estar incurso en las causales de incompatibilidad o conflicto de intereses, en los términos definidos en el numeral 2.4 del Anexo de la Resolución CREG 025 de 2013.	Declaración bajo gravedad de juramento de estar incurso en las causales de incompatibilidad o conflicto de intereses, en los términos definidos en el numeral 2.4 del Anexo de la Resolución CREG 025 de 2013.
		Deloitte Asesores y Consultores Ltda.	Gestión y Auditoría Especializada Ltda.
1	Central Hidroeléctrica de Caldas S. A. E.S.P.	NO	NO
2	Centrales Eléctricas de Nariño S. A. E.S.P.	NO	NO
3	Centrales Eléctricas del Cauca S. A. E.S.P.	NO	NO
4	Centrales Eléctricas del Norte de Santander S. A. E.S.P.	NO	NO
5	CODENSA S. A. E.S.P.	NO	NO
6	Compañía de Electricidad de Tuluá S. A. E.S.P.	NO	NO
7	Compañía Energética del Tolima S. A. E.S.P.	NO	NO
8	Distribuidora del Pacífico S. A. E.S.P.	NO	NO
9	Electrificadora de Santander S. A. E.S.P.	NO	NO
10	Electrificadora del Caquetá. S. A. E.S.P.	NO	NO
11	Electrificadora del Caribe S. A. E.S.P.	NO	NO
12	Electrificadora del Huila S. A. E.S.P.	NO	NO
13	Electrificadora del Meta S. A. E.S.P.	NO	NO
14	Empresa de Energía de Arauca S. A. E.S.P.	NO	NO
15	Empresa de Energía de Boyacá S. A. E.S.P.	NO	NO
16	Empresa de Energía de Cundinamarca S. A. E.S.P.	NO	NO
17	Empresa de Energía de Pereira S. A. E.S.P.	SI	NO
18	Empresa de Energía del Bajo Putumayo S. A. E.S.P.	NO	NO
19	Empresa de Energía del Casanare S. A. E.S.P.	NO	NO
20	Empresa de Energía del Pacífico S. A. E.S.P.	NO	NO
21	Empresa de Energía del Putumayo S. A. E.S.P.	NO	NO
22	Empresa de Energía del Quindío S. A. E.S.P.	NO	NO
23	Empresa de Energía del Valle del Sibundoy S. A. E.S.P.	NO	NO
24	Empresa de Energía Eléctrica del Depto del Guaviare S. A. E.S.P.	NO	NO
25	Empresas Municipales de Cali EICE E.S.P.	NO	NO
26	Empresas Municipales de Cartago S. A. E.S.P.	NO	NO
27	Empresas Municipales de Energía Eléctrica S. A. E.S.P.	NO	NO
28	Empresas Públicas de Medellín S. A. E.S.P.	NO	NO
29	Ruitoque S. A. E.S.P.	NO	NO

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS EQUIPO AUDITOR			
	OPERADOR DE RED	Declaración bajo gravedad de juramento de estar incurso en las causales de incompatibilidad o conflicto de intereses, en los términos definidos en el numeral 2.4 del Anexo de la Resolución CREG 025 de 2013.	Declaración bajo gravedad de juramento de estar incurso en las causales de incompatibilidad o conflicto de intereses, en los términos definidos en el numeral 2.4 del Anexo de la Resolución CREG 025 de 2013.
		Deloitte Asesores y Consultores Ltda.	Gestión y Auditoría Especializada Ltda.
1	Central Hidroeléctrica de Caldas S. A. E.S.P.	NO	NO
2	Centrales Eléctricas de Nariño S. A. E.S.P.	NO	NO
3	Centrales Eléctricas del Cauca S. A. E.S.P.	NO	NO
4	Centrales Eléctricas del Norte de Santander S. A. E.S.P.	NO	NO
5	CODENSA S. A. E.S.P.	NO	NO
6	Compañía de Electricidad de Tuluá S. A. E.S.P.	NO	NO
7	Compañía Energética del Tolima S. A. E.S.P.	NO	NO
8	Distribuidora del Pacífico S. A. E.S.P.	NO	NO
9	Electrificadora de Santander S. A. E.S.P.	NO	NO
10	Electrificadora del Caquetá. S. A. E.S.P.	NO	NO
11	Electrificadora del Caribe S. A. E.S.P.	NO	NO
12	Electrificadora del Huila S. A. E.S.P.	NO	NO
13	Electrificadora del Meta S. A. E.S.P.	NO	NO
14	Empresa de Energía de Arauca S. A. E.S.P.	NO	NO
15	Empresa de Energía de Boyacá S. A. E.S.P.	NO	NO
16	Empresa de Energía de Cundinamarca S. A. E.S.P.	NO	NO
17	Empresa de Energía de Pereira S. A. E.S.P.	SI	NO
18	Empresa de Energía del Bajo Putumayo S. A. E.S.P.	NO	NO
19	Empresa de Energía del Casanare S. A. E.S.P.	NO	NO
20	Empresa de Energía del Pacífico S. A. E.S.P.	NO	NO
21	Empresa de Energía del Putumayo S. A. E.S.P.	NO	NO
22	Empresa de Energía del Quindío S. A. E.S.P.	NO	NO
23	Empresa de Energía del Valle del Sibundoy S. A. E.S.P.	NO	NO
24	Empresa de Energía Eléctrica del Depto del Guaviare S. A. E.S.P.	NO	NO
25	Empresas Municipales de Cali EICE E.S.P.	NO	NO
26	Empresas Municipales de Cartago S. A. E.S.P.	NO	NO
27	Empresas Municipales de Energía Eléctrica S. A. E.S.P.	NO	NO
28	Empresas Públicas de Medellín S. A. E.S.P.	NO	NO
29	Ruitoque S. A. E.S.P.	NO	NO